

AUDIENCIA PÚBLICA AGUAS CORDOBESAS 28 DE AGOSTO DE 2023

Dr. Mario Blanco – Presidente ERSEP – (MB): Muy buenos días a todos. Bueno, tenemos, a los efectos de dar inicio a la Audiencia Pública vamos a leer la convocatoria por Secretaría.

Lectura Resolución 1710 ERSEP – Convocatoria a Audiencia Pública Virtual -.

MB: Bien, a los efectos de exposición tenemos tan solo anotado a Cristina Barrientos por Aguas Cordobesas, a los efectos de explicitar el pedido del incremento tarifario. Así que, bueno, Cristina, te escuchamos.

Cristina Barrientos – Relaciones Institucionales Aguas Cordobesas – (CB): Hola, qué tal, cómo les va, buenos días, bueno voy a abrir la presentación. ¿Están viendo ahí? Estoy compartiendo pantalla.

MB: Sí, perfecto, estamos viendo.

CB: Bueno, en primera instancia agradecer a las autoridades del ERSEP y bueno, de todos los entes que están presentes hoy para esta Audiencia Pública, en representación de Aguas Cordobesas lo que yo voy a hacer es justamente explicar o hacer foco en tres aspectos principales en esta presentación, en una primera instancia vamos a hacer un repaso por el procedimiento que es necesario para poder llegar a esta instancia de revisión tarifaria por incremento de costos, posteriormente vamos a hacer foco en la Mesa Tarifaria que está en curso y finalmente un análisis de evolución de la tarifa del servicio de agua potable. Bueno, para comenzar, como ustedes saben Aguas Cordobesas es la empresa concesionaria del servicio de agua para la ciudad de Córdoba, a través de un contrato de concesión que es de 1997 y en el 2019 se hizo el traspaso a la Municipalidad de Córdoba, que es el actual poder concedente.

MB: Cristina, disculpame...

CB: ¿Se me escucha bien?

MB: No, lo que pasa es que no se abre el PowerPoint. O sea, vemos que tenés ahí pero no...

CB: A ver, intento de nuevo.

MB: Bien.

CB: ¿Ahora lo ven?

MB: Sí, ahora sí, ahora sí.

CB: Ok, bueno, gracias por avisarme. Bueno, como les decía, Aguas Cordobesas es la empresa concesionaria del servicio de agua potable en la ciudad de Córdoba, a través de un contrato de concesión que se otorgó en 1997, el poder concedente actualmente es de la Municipalidad de Córdoba. En el marco de este contrato de concesión el ingreso por tarifa es lo único que percibe nuestra empresa para poder hacer frente a toda la operación del servicio, y también para hacer las inversiones de mantenimiento correctivo y preventivo, de más está decir que estamos en un país donde el proceso inflacionario es permanente y se ha acentuado en los últimos años y justamente esto hace que haya una variación permanente de los costos operativos. Para dar sustentabilidad a la prestación del servicio el contrato prevé mecanismos de revisión tarifaria que son periódicos y que permite de alguna manera poder minimizar este desfasaje que produce la inflación. El numeral 9.2, con más precisión, del contrato de concesión, establece este mecanismo regulatorio de revisiones tarifarias por incremento de costos que se originan por la variación de precios, este mecanismo se pone en vigencia cuando se verifica una variación de costos que es igual o superior al 8% de los indicadores de costos contractuales, o bien cuando hayan ocurrido seis meses desde el último período analizado, lo que ocurra primero. ¿En qué consiste la Mesa Tarifaria? Bueno, primero hacemos la solicitud fundamentada con documentación y que está totalmente certificada por un auditor técnico, posteriormente se conforma la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, que está integrada por todos los organismos que son competentes en esta materia, finalmente se hace una Audiencia Pública, que es la instancia que estamos presenciando en el día de hoy, y posteriormente hay una puesta en vigencia a través de la resolución del ERSEP. Vamos a hacer ahora foco en la Mesa Tarifaria que está en curso, el período que estamos analizando es el de marzo 2023 y junio 2023, se trata de la Mesa número 38, en esta Mesa se habilitó dado que ambos indicadores contractuales de costos, tanto el CVCO como el CVC arrojaron valores superiores al 8% en este período que acabo de mencionar, se presentó en la Mesa Tarifaria de Valores todos los fundamentos a través de los cuales se comprueba este incremento de costos, que se produjeron por la variación de precios en este período, y el aumento que la empresa solicita es del 20,90%. En este cuadro que están viendo ustedes ahora pueden ver cómo es el resumen de variación de costos, cómo está conformado los distintos rubros y cuál es el aumento acumulado de marzo a junio 2023, ahí se puede observar que en el rubro Personal por ejemplo, que tiene una participación del 29,2%, el incremento ha sido del 23,53, en el caso de Compras el 17,29, Energía eléctrica 14,99, Insumos químicos 14,99, en Combustibles el 16,31%, en el rubro de Materiales y repuestos hay un incremento del 20,88%,

en el caso de Insumos del 21,20%, también están los Servicios contratados, en donde vemos que hubo un 20,89% de incremento de marzo a junio 2023, y así podemos ir siguiendo cada uno de estos rubros y se puede ver cómo la suma de todos ellos da el 20,90, que es lo solicitado por nuestra empresa. Cuál fue la decisión de la Mesa y la postura de la empresa, la variación de costos que se reconoció fue del 20,60%, el período de aplicación, desde la publicación en el Boletín Oficial y durante el transcurso de esta Mesa se aplicaron algunas correcciones, como por ejemplo el reemplazo de algunos índices estimados por los valores reales, no hubo disidencias por parte de la empresa con esta propuesta ofrecida por la Mesa Tarifaria. Cómo es la evolución y el análisis de la tarifa del servicio de agua, acá en el cuadro que ustedes están viendo ahora se puede observar cuál ha sido la evolución de la tarifa y también está comparada con la evolución de la inflación, el color más claro, celeste más claro, nos está mostrando cómo ha sido la evolución de la inflación, y el celeste más oscuro la actualización de nuestra tarifa, como se puede observar con mucha claridad siempre la actualización de la tarifa va detrás de la inflación. Si hacemos un foco en los últimos períodos se ve con mayor claridad este desfase que nosotros siempre marcamos, en donde queda demostrado que la actualización tarifaria siempre se reconoce y va siempre detrás del incremento inflacionario que tenemos en nuestro país. Por otro lado, queríamos también mostrar cómo quedaría la factura de agua ya con esta nueva Mesa aplicada, nosotros tenemos la ciudad dividida en siete zonales, donde el zonal número 1 es el zonal de menor poder adquisitivo y el zonal número 7 es el de mayor poder adquisitivo, la mayor parte de nuestros clientes se ubica entre el zonal 2 y el zonal 3, en donde ahí como se puede ver van a tener una factura promedio de 4.712 pesos, esto ya tiene incluido el ERSEP, el IVA y también el CFIS. Como les decía cuando comencé la presentación, el ingreso por tarifa es lo único que recibe nuestra empresa para poder hacer frente a los costos de la operación del servicio, la factura que reciben nuestros clientes están compuesta por dos grandes hitos, por una parte el servicio de agua, en donde incluye todo lo que tiene que ver con la producción, la distribución, el mantenimiento de redes, la facturación, administración, la gestión de clientes, las inversiones de mantenimiento correctivo y preventivo y también todos los impuestos que corresponden, como ganancias, créditos, débitos, entre otros, por otra parte la factura también está compuesta por un 16% que corresponde al CFIS, un 1,2%, que es la tasa ERSEP, y el IVA del 21%, a lo cual también se suman los cánones, con un 10,58%. A los fines comparativos, también ofrecemos acá un cuadro en donde podemos ver cuánto se paga en la ciudad de Córdoba y también cuánto pagan por el mismo servicio otras ciudades cercanas y que tienen características similares, como ustedes pueden observar, para una familia promedio que consume un tanque de agua domiciliario por día estamos hablando de que en La Calera el cliente paga una factura de 2.485,16 pesos en forma mensual, en Villa Allende 3.213,91, en Carlos Paz 3.374,94, en la ciudad de Córdoba ya con la Mesa que estamos analizando 3.411,33 y en la ciudad de Mendiola 3.929,93, todos estos datos han sido proporcionados

por las distintas cooperativas que brindan este servicio en estas localidades. También mostramos cuál es el impacto que tiene el agua en una canasta familiar que tienen los vecinos de la ciudad de Córdoba, en donde podemos ver, hay una comparación en donde un litro de leche por ejemplo tiene un costo de 322 pesos, en el caso de pan francés 1 kilo 850, una gaseosa de 1 litro 336,03, agua mineral 1 litro 159,18, en tanto que un litro de agua potable sale 0,13 pesos, la fuente es el Disco Virtual para agosto 2023. También si comparamos el impacto que tiene la factura de agua junto con otros servicios que paga un vecino, una familia tipo de la ciudad de Córdoba, podemos ver que para el caso de teléfono fijo se afronta una factura mensual de 3.263 pesos, en el caso de agua 3.506, en el caso de teléfono celular 3.800, en el caso de la electricidad una factura mensual está aproximadamente en 4.792,28, para gas 5.204,47, y si hablamos de televisión por cable más internet estamos hablando de una factura promedio de 14.200 pesos. Bueno, esa es toda nuestra presentación, desde ya muchísimas gracias por la atención y quedamos a disposición por cualquier inquietud.

MB: Bueno, Cristina, muchísimas gracias, hoy estamos con un solo expositor así que les agradezco la presencia de todos ustedes y con esto ya damos por cerrada la Audiencia Pública para que pasen todos los antecedentes al directorio para resolver. Así que bueno, hasta luego a todos.